

**REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIAS QUE
INDICA/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 05

LINARES, 01 de febrero de 2022.

VISTOS:

La Ley N° 21.405 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y lo dispuesto en los antecedentes, el D.F.L. N° 5.200/29, el D.S. N° 6.234/29 y el D.S. N° 390/2010, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; y Resolución Exenta N° 0059/2021 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

Que, durante el día **01 de febrero del 2022** el Museo de Arte y Artesanía de Linares no se encuentra con dotación de Vigilantes Privados, dado que por una parte uno está con problemas de salud y otro está haciendo usos de su Feriado Legal.

Que, debido a lo anterior y en concordancia con Plan de Seguridad, el museo no puede abrir al público sus salas de exhibición si no cuenta con Vigilantes Privados.

Que el Vigilante por problemas de salud está esperando los resultados del examen para descartar contagio de Covid, el cual se le entregará el martes 02 en la tarde.

RESUELVO:

AUTORIZASE, el cierre de las dependencias del Museo de Arte y Artesanía de Linares, ubicado en Av. Valentín Letelier 572, Linares, durante el día 01 y 02 de febrero del 2022, a la espera de tener los resultados de los exámenes correspondientes.

Anótese, Comuníquese
POR ORDEN DEL DIRECTOR



MARGARITA VALENZUELA DABIKÉ

DIRECTORA (S) MUSEO DE ARTE Y ARTESANÍA DE LINARES
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Distribución:

- 1c.: Dirección Regional del Maule
- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: Subdirección Nacional de Museos
- 1C: Museo de Arte y Artesanía de Linares